

REF: DEROGA RESOLUCIONES QUE INDICA Y  
REGULARIZA INCORPORACIÓN DE  
ESTABLECIMIENTO A PROGRAMA DE PLANTELES  
PORCINOS BAJO CERTIFICACION OFICIAL.

CONCEPCION, 11 JUN 2012

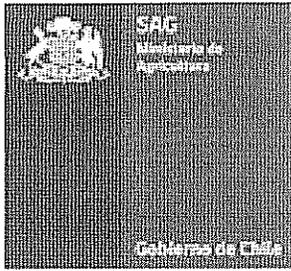
**RESOLUCION EXENTA N° 694** / VISTOS: La Resolución N° 6976, de 11 de noviembre de 2010, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial; la Resolución N° 7105, de 17 de noviembre de 2010, que aprueba el Instructivo de Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial, y la Resolución N° 3179, de 18 de octubre de 2002, que delega facultades que indica, todas del señor Director Nacional; el **Ord. N° 782** de 18 de mayo de 2012 del Jefe de oficina SAG Chillán, lo dispuesto en la Ley 18.755, y

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que por Resolución N° **0608**, de fecha 3 de mayo de 2006, de este origen, se dispuso la incorporación del plantel denominado "El Peumo", ubicado en la comuna de Chillán Viejo, de propiedad de Agrícola y Ganadera Chillán Viejo Ltda., en el Programa de Planteles Porcinos Bajo Certificación Oficial, bajo el RUP N° 08.4.06.0067.
- 2.- Que por Resolución N° **0611**, de fecha 3 de mayo de 2006, de este origen, se dispuso la incorporación del plantel denominado "Rucapequén", ubicado en la comuna de Chillán Viejo, de propiedad de Agrícola y Ganadera Chillán Viejo Ltda., en el Programa de Planteles Porcinos Bajo Certificación Oficial, bajo el RUP N° 08.4.06.0068.
- 3.- Que los planteles antes referidos corresponden a diferentes predios o sectores de un mismo establecimiento, y que deben adecuarse a los requerimientos de la actual normativa.
- 4.- Que el mismo propietario ha suscrito con el SAG, con fecha 22 de agosto de 2011, la Solicitud-Convenio, en que se obliga a cumplir las exigencias, condiciones y requisitos del Programa PABCO Porcino, Procedimiento P-PP-IT-007 e Instructivo específico para la especie I-PP-IT-019, junto con las modificaciones y actualizaciones que pudiesen tener en el futuro.

#### RESUELVO

- 1.- Regularízase la incorporación al Programa de Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial, del plantel ganadero que se indica, ubicado en el territorio jurisdiccional de la Oficina de **Chillán**.



NOMBRE DEL PLANTEL			COMUNA
AGRICOLA CHILLAN VIEJO S.A.			CHILLAN
RAZON SOCIAL			RUT
AGRICOLA CHILLAN VIEJO S.A.			87.820.600-2
REPRESENTANTE DEL PLANTEL			RUT
GUSTAVO RENE FERRERO			22.367.541-7
RUP	Predio o Sector	Etapas productivas	Ubicación
08.4.06.0191	EL PEUMO	REPRODUCCIÓN	36°41'41" S 72°17'09" O
08.4.06.0192	RUCAPEQUEN sitio 2	RECRÍA	36°40'28" S 72°14'38" O
08.4.06.0193	RUCAPEQUEN sitio 3	ENGORDA	36°40'16" S 72°14'02" O

2.- Deróganse las Resoluciones Nº 0608, de fecha 03 de mayo de 2006, y Nº 0611, de fecha 03 de mayo de 2006, de esta Dirección Regional, sin perjuicio de dejar constancia que la incorporación del plantel al sistema PABCO mantiene su vigencia desde las indicadas fechas.

3.- Ratifícase el acuerdo suscrito entre el propietario y el Jefe de Oficina SAG respecto del plantel antes indicado, el que se tendrá como pieza integrante de la presente resolución.

4.- La condición de plantel bajo certificación oficial, otorgada al predio antes individualizado, tendrá vigencia indefinida, mientras se de cumplimiento a la normativa y a los acuerdos establecidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



*Jose Vicente Sáez*  
**JOSE VICENTE SÁEZ**  
INGENIERO AGRÓNOMO  
**DIRECTOR REGIONAL S.A.G.**  
**REGION DEL BÍO BÍO**

*[Signature]*  
LVS/JCV/CEC/jcv

**Distribución:**

Interesado  
Oficina SAG  
Pecuaria Regional c/antec.  
Digitación Of. SAG  
Comunicación y Prensa Stgo.  
Partes Regional